

**RESOLUCIÓN N°: 1177/15**

**ASUNTO:** Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Licenciatura en Sistemas (Orientación Planificación, Gestión y Control de Proyectos Informáticos) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Sede Trelew.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2015

**Expte. N° 804-0871/10**

VISTO: la Resolución CONEAU N° 693/11 que acredita la carrera de Licenciatura en Sistemas (Orientación Planificación, Gestión y Control de Proyectos Informáticos) de la Facultad de Ingeniería - Sede Trelew de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 786/09, la Ordenanza N° 58 - CONEAU y la Resolución N° 462 - CONEAU - 14, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación N° 786/09 y en la Ordenanza N° 58 - CONEAU, el 5 de octubre de 2011 la carrera de Licenciatura en Sistemas (Orientación Planificación, Gestión y Control de Proyectos Informáticos) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Sede Trelew resultó acreditada por tres años.

El 14 de julio de 2014 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 786/09.

Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 28 de agosto de 2014. De acuerdo con las pautas establecidas en la guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejora presentados oportunamente.



Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Entre los días 15 y 17 de abril de 2015 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

Dada la naturaleza de los compromisos asumidos por la institución, la CONEAU estimó factible realizar la evaluación de su cumplimiento sin efectuar una visita. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU en fecha 14 de julio de 2015 corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza N° 58 - CONEAU.

En fecha 2 de septiembre de 2015 la institución contestó la vista y subsanó los déficits señalados. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 14 de diciembre de 2015, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Licenciatura en Sistemas (Orientación Planificación, Gestión y Control de Proyectos Informáticos) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Sede Trelew por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 693/11 (05/10/2011). La Universidad asume la responsabilidad de implementar las medidas pendientes de ejecución orientadas a mejorar el desempeño académico y la tasa de graduación.



ARTÍCULO 2º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta la convocatoria que le corresponda a la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1177 - CONEAU – 15



  
Lic. NESTOR PAN  
PRESIDENTE  
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera Licenciatura en Sistemas (Orientación Planificación, Gestión y Control de Proyectos Informáticos) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Sede Trelew.

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso N° 1: Actualizar el acervo bibliográfico disponible en las áreas tecnológicas.

Evaluación:

La institución informa que, durante el período 2011-2013, adquirió ediciones actualizadas de los ejemplares del acervo bibliográfico aprobado durante la primera fase del proceso de acreditación. Dichos ejemplares fueron adquiridos en el marco del Programa Trienal de Mejora del Acervo Bibliográfico (Disposición Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería (CDFI) N° 004/11).

Además, mediante las Disposiciones CDFI N° 22/13 y CDFI N° 150/14 se compraron otros 40 ejemplares que se consideraron pertinentes para la carrera.

Por otro lado, se informa que la unidad académica tiene acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología y cuenta con sistemas electrónicos de gestión del material bibliográfico.

Se considera que el compromiso ha sido cumplido.

Recomendación N° 1: Implementar los encuentros entre docentes y estudiantes a fin de fortalecer la inserción de alumnos en los proyectos de investigación.

Evaluación:

La institución informa que entre 2011 y 2014 se realizaron talleres de articulación entre docentes y alumnos para fomentar la participación de alumnos en investigación, y que actualmente 15 alumnos participan en estas actividades.

Sin embargo, de acuerdo a lo consignado en el Formulario Electrónico, la carrera tiene 3 proyectos de investigación vigentes en los que participan 15 docentes (33% del total del cuerpo académico) y 9 alumnos de la carrera, por lo que se identifica una inconsistencia entre la cantidad de alumnos señalados en el Informe de Autoevaluación y en el Formulario



Electrónico. Además, se detecta una inconsistencia en una ficha de investigación que consigna la misma fecha de inicio que de finalización del proyecto.

Se considera que, si bien las acciones realizadas favorecen la inserción de los alumnos en proyectos de investigación, la inconsistencia en el Formulario Electrónico no permite asegurar cuántos proyectos de investigación se encuentran vigentes y cuántos alumnos participan en estas actividades.

Recomendación N° 2: Implementar y formalizar las reuniones entre los docentes del área de Ciencias Básicas y las asignaturas de las áreas superiores a fin de fortalecer su integración.

Evaluación:

La institución informa que durante el período 2011-2014 se realizaron reuniones de articulación horizontal y vertical entre docentes de las áreas de Ciencias Básicas; Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información; Teoría de la Computación; Algoritmos y Lenguajes; y Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes.

La carrera presenta las actas de reunión de los docentes; sin embargo, no se identifica una resolución que formalice las reuniones informadas, por lo que se recomienda formalizarlas.

Recomendación N° 3: Analizar los resultados de los mecanismos de retención y seguimiento de alumnos implementados a fin de realizar los ajustes necesarios que conduzcan a un incremento apreciable y sostenido de la tasa de egreso de la carrera.

Evaluación:

Desde el año 2008 la Facultad cuenta con un Sistema de Tutorías reglamentado por Resolución del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería (CAFI) N° 007/08, que designa tutores para realizar el seguimiento de los alumnos de los dos primeros años de la carrera y la evaluación del rendimiento académico de los alumnos de años intermedios. Además, mediante la Ordenanza CS N° 143/11 se reglamentó el Programa de Terminalidad de Estudios Universitarios que permite a aquellos alumnos que no sean regulares, que adeuden hasta 4 exámenes finales, y hayan tenido actividad académica dentro de los últimos 4 años, a ser reincorporados en su plan de estudios original, otorgándoles un plazo máximo de 3 años



para culminar sus estudios de grado. Por otro lado, de la información aportada se observa que las tasas de deserción de primer a segundo año disminuyeron del 65% en la cohorte 2011 a 25% en la cohorte 2012 y a 30% en la cohorte 2013.

Sin embargo, en el Formulario Electrónico, no se presentan datos consistentes para las cohortes 2003 y 2004 ya que la cantidad de egresados es mayor que la de ingresantes; por este motivo, no puede completarse la evaluación del impacto de las medidas implementadas en las etapas intermedias y finales de la carrera. Por otro lado, las tasas de egreso de las cohortes 2005 a 2007 son bajas: 6% en la cohorte 2005 (15 inscriptos y 1 egresado luego de 10 años); 0% en la cohorte 2006 (17 inscriptos y ningún egresado luego de 9 años) y del 10% en la cohorte 2007 (10 inscriptos y 1 egresado luego de 8 años).

En síntesis, si bien ha disminuido la tasa de deserción entre primer y segundo año, no se dispone de suficiente información para completar la evaluación de la tasa de egreso de la carrera que en algunas de las últimas cohortes ha sido de 0%.

## 2. Conclusión:

Por todo lo expuesto, se concluye que si bien la carrera ha cumplido en parte con los compromisos, no ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits que se enumeran a continuación.

Déficit 1. Existen inconsistencias en la información acerca de la cantidad de proyectos de investigación vigentes y de alumnos que participan en ellos.

Déficit 2. Los datos de alumnos de las cohortes 2003 y 2004 no son consistentes. No se dispone de suficiente información para completar la evaluación de la tasa de egreso de la carrera que en algunas de las últimas cohortes ha sido de 0%.

Además, se formula la siguiente recomendación:

Recomendación 1. Formalizar las reuniones de articulación horizontal y vertical entre docentes de las áreas de Ciencias Básicas; Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información; Teoría de la Computación; Algoritmos y Lenguajes; y Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Licenciatura en Sistemas (Orientación Planificación, Gestión y Control de Proyectos Informáticos) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Sede Trelew.

1. Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit 1: Existen inconsistencias en la información acerca de la cantidad de proyectos de investigación vigentes y de alumnos que participan en ellos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Con respecto a las inconsistencias entre el Informe de Autoevaluación y el Formulario Electrónico, se señala que en la presentación electrónica se produjeron errores en la carga de la fecha de algunos proyectos. Al respecto, señala que los proyectos "Objetos de Aprendizaje" y "Sistemas de apoyo a la toma de decisiones. Una aplicación en el área de Gestión Universitaria", obtuvieron una prórroga hasta principios de 2015. Por este motivo, al momento de redactar el Informe de Autoevaluación la cantidad de alumnos en los proyectos vigentes era de 15.

Actualmente, si bien estos 2 proyectos han finalizado, se aclara que uno de ellos se prevé renovar en 2016 y, además, se adjuntó la información de un nuevo proyecto a implementarse en 2016. Estos proyectos contarán con la participación de 8 docentes en total y son: "Computadoras Industriales con Control Web" y "Sistemas de apoyo a la toma de decisiones. Una aplicación en el área de Gestión Universitaria".

En síntesis, entre 2015 y 2017 se desarrollarán 5 proyectos de investigación relacionados con la carrera en los que participarán 15 docentes y entre 1 y 5 alumnos por proyecto.

Evaluación:

Se considera que la institución cuenta con actividades de investigación relacionadas con las temáticas de la carrera, en la que participan una adecuada cantidad de alumnos y docentes.

Déficit 2: Los datos de alumnos de las cohortes 2003 y 2004 no son consistentes. No se dispone de suficiente información para completar la evaluación de la tasa de egreso de la carrera que en algunas de las últimas cohortes ha sido de 0%.



Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista se presenta el Formulario Electrónico ajustado y se informa que la tasa de egreso de la cohorte 2003 fue de 50% y de la cohorte 2004 de 27%. Asimismo, para las cohorte 2005 y 2006 bajó a 13% y 6%, aunque mantiene cursando 5 y 8 alumnos respectivamente.

La institución ha detectado un elevado porcentaje de estudiantes avanzados que abandonan la carrera para entrar, de manera temprana, al mundo laboral. Por este motivo, en el marco del PROMINF (Programa del Ministerio de Educación de la Nación), se inició en 2013 la actividad "Seguimiento para la permanencia y finalización" que viene relevando las características de los alumnos que no logran terminar la carrera. La institución busca identificar alumnos que adeuden más del 20% de las asignaturas y no estén cursando; que no estén cursando luego de una reincorporación; que adeuden la tesina y no tengan proyecto o tutor; que hayan perdido la regularidad; o que hayan transcurrido un año sin rendir. Luego de su identificación se realiza un contacto personal con estos alumnos, se les asigna un tutor y se organizan talleres para confeccionar la tesina.



Al respecto, indica que durante el último año desarrolló un taller para tesistas que contó con la participación de 20 alumnos (Resolución de la Decana de la Facultad de Ingeniería N° 585/15). Mediante estas estrategias, la institución planea mejorar la tasa de graduación.

Evaluación:

Se consideran auspiciosas las estrategias vinculadas a la actividad "Seguimiento para la permanencia y finalización" para ayudar a los alumnos con dificultades a finalizar la carrera mejorando la tasa de egreso.

Además, la institución respondió a la siguiente recomendación.

Recomendación N° 1: Formalizar las reuniones de articulación horizontal y vertical entre docentes de las áreas de Ciencias Básicas; Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información; Teoría de la Computación; Algoritmos y Lenguajes y Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjunta la Disposición CAFI N° 04/06 que contiene el Reglamento de las Comisiones Asesoras de Carreras o Departamentales. La institución indica que este reglamento es el marco formal en el que se desarrollan las reuniones de articulación horizontal y vertical. En este sentido, señala que el capítulo N° 2, ítem 2, inciso d) se refiere a la articulación horizontal y vertical, instruyendo a los jefes de departamento a que propicien reuniones de articulación horizontal y vertical entre asignaturas de la carrera.

#### Evaluación:

La institución presenta la normativa que formaliza las estrategias de articulación horizontal y vertical. Se considera atendida la recomendación. No obstante, se sugiere sistematizar la periodicidad de las reuniones, y establecer la composición de las asignaturas o áreas temáticas involucradas

#### Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones para mejorar el desempeño académico y la tasa de graduación.

